

**CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRÁCTICA
SOBRE OPTICA
Ref. 2015091510C010**

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. REQUISITOS.

Haber cursado en la Universitat de València, obteniéndola en los últimos 4 años, la titulación de **Óptica y Optometría**.

2. OBJETIVO.

Adquirir una formación práctica acorde con la titulación desarrollando las siguientes actividades:

- Apoyo en gabinete: Refracción básica ya avanzadas, adaptación lentes contacto, ortok, retinografías.**
- Apoyo en taller: Montajes de lentes, comprobar montajes.**
- Venta: Atención al cliente, organización tienda, uso programa informático, limpieza de gafas.**
- Escaparatismo.**

3. DURACIÓN, INICIO Y HORARIO.

Duración: **6 meses**

Inicio: **octubre de 2015**

Horario: **de 09:30-13:30 Y 17:00-20:30h**

4. LUGAR.

C/Santa Ana, 21. 46200 Paiporta (Valencia). Gabinetes especializados de levante, S.L.,

5. TUTORÍA.

La beca estará tutelada por un representante de **Gabinetes especializados de levante, SL** y otro de la Universitat de València. Al finalizar, la persona beneficiaria estará obligada a entregar en ADEIT, una memoria que justifique el aprovechamiento de la actividad desarrollada y tenga el visto bueno de al menos uno de sus tutores.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA.

La beca está dotada con **3600** euros, impuestos incluidos, que se financiarán en base al convenio firmado entre la Universitat de València, **Gabinetes especializados de levante, SL** y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT. La persona beneficiaria de la beca causará alta en la Seguridad Social en los términos previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

7. VALORACIÓN Y MÉRITOS.

A.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA REQUERIDA (Hasta un máximo de **10 puntos**)

Nota media del expediente académico.

B.- ADECUACIÓN DE PERFIL CANDIDATURA A LA BECA (Hasta un máximo de **10** puntos)

Valoración del currículum y, en su caso, de la entrevista.

8. SOLICITUDES.

La solicitud se presentará a través de www.adeituv.es/bfpp y el plazo de presentación finalizará a las 12 horas del de de 2015. En caso de prorrogarse se actualizará en la web.

No se admitirán solicitudes de titulados que estén realizando otra beca de este programa formativo. La aceptación por parte de un titulado que haya sido seleccionado para una beca conllevará su renuncia a cualquier otro proceso de selección en el que esté participando.

La solicitud no será válida si no se realiza la inscripción en el programa a través de www.adeituv.es/bfppinscripcion aportando la documentación necesaria (válida para cualquier otra beca que se solicite) que, además de los diversos apartados de “Datos Personales”, deberá incluir como mínimo la siguiente información que se requiere en “Formación Universitaria de Grado” y “Formación Universitaria de Postgrado” sobre las titulaciones cursadas en la Universitat de València: Denominación, fecha expedición título, documento “Créditos y nota media” de la Secretaría Virtual, título o documento acreditativo de su expedición.

La presentación de la solicitud conlleva la aceptación de las condiciones de la convocatoria.

9. RESOLUCIÓN.

Gabinetes especializados de levante, SL concederá la beca a propuesta de una comisión formada por un profesor de la Universitat de València, que realizará las tareas de tutor académico, un representante de la empresa y otro de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT.

A requerimiento de **Gabinetes especializados de levante, SL** el número de plazas convocadas podrá ser ampliado durante el proceso de selección o con posterioridad al mismo siempre que no se modifiquen las características esenciales de la convocatoria.

Las incidencias que surjan durante el período de disfrute de la beca, serán resueltas por dicha comisión, cuya sede estará en:

Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT.
Plaza Virgen de la Paz, 3. 46001 Valencia.
Tel. 963 262 600

Valencia, de de 2015